



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



## ACUERDO DE CONCEJO N°022-2024-CM-MDT.

Tinta, 05 de abril de 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°07-2024, de fecha 04 de abril de 2024, en el Orden del Día; **OFICIO N°03949-2024/VP-EGP, Invitación para participar en la "Convención Nacional de Regidores del Perú", a realizarse el día 18 y 19 de abril, en la capital de Lima – Perú.**

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972. **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 38° del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**.

Que, mediante **OFICIO N°03949-2024/VP-EGP**, emitido por la Sra. Silvia Leonardo Quispe, Gerente General de VIRTUS-PERU, invita a participar en la **"Convención Nacional de Regidores del Perú"**, que se desarrollara los días 18 y 19 de abril de 2024, en la ciudad de Lima – Perú, evento organizado en coordinación con el directorio de la Asociación Unión de Regidores del Perú "AURE – PERU", la misma que tiene como objetivo fomentar el intercambio de ideas, el aprendizaje mutuo y la colaboración entre los participantes, con el propósito de fortalecer la gestión y el desarrollo sostenible de nuestros pueblos. Con el temario Análisis técnico normativo de la homología de la dieta de regidores del Perú, Ordenanzas Municipales, Acuerdos de Concejo y Programas de Acciones de Fiscalización PAF-PTAF-2024. Los costos de la Inscripción: Tarifa social y por única vez para gobiernos locales es de S/. 300.00 soles, por participante.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE LOS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Tinta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL VIAJE DE LOS SEÑORES REGIDORES: REGIDORA MARIBEL ESPIRILLA COLQUE, REGIDOR CESAR PERALTA**, los días 18 y 19 de abril de 2024, a efectos de participar en la **"CONVENCIÓN NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU"**, en la ciudad de Lima – Perú, evento organizado en coordinación con el directorio de la Asociación Unión de Regidores del Perú "AURE – PERU".

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con las Áreas administrativas que tengan injerencia en los tramites respectivos, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

Alcaldía  
Ger. Municipal  
Presupuesto  
Tesorería  
Logística  
Archivos  
SG-SSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
  
Abog. Bernabe Ceasa Ceasa  
DNI: 40112777  
ALCALDÍA

**PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO**

Sitio Web: [www.munitinta.gob.pe](http://www.munitinta.gob.pe) - Correo Electrónico: [munitinta@munitinta.gob.pe](mailto:munitinta@munitinta.gob.pe)

Mesa de Partes Virtual - [mesadepartes@munitinta.gob.pe](mailto:mesadepartes@munitinta.gob.pe)